



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 280-1 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **LUIS MORAN TAMAYO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota ADM.ING.N°137/2006 de fecha 24 de julio de 2006; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.N°2006-400 de fecha 31 de julio de 2006; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el periodo comprendido entre el 24 de julio y el 17 de agosto de 2006, al Sr. **LUIS MORAN TAMAYO**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de atender asuntos de carácter personal.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS MORAN TAMAYO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de agosto de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR